



*Municipalidad de La Libertad Departamento
Francisco Morazán,*



ORDENANZA MUNICIPAL.

El suscrito Director Municipal de Justicia en base a las facultades que la Ley le confiere, Ordena a los propietarios de negocios el cierre temporal ,para la prevención y conservación de la salud de nuestros ciudadanos en base al DECRETO EJECUTIVO PCM-005-202 de fecha 10 de febrero del 2020,se declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y así garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19) Y que nuestra constitución de la república en su artículo 145 reconoce el derecho a la protección de la salud ,y el deber de todos para participar en la promoción y la preservación de la salud personal de la comunidad.

Por tal razón.

1. Suspender labores en el sector público y privado.
2. Se prohíbe eventos de todo tipo y número de personas.
3. Se cancela todas las actividades Deportivas Culturales y Sociales.
4. Se prohíbe el funcionamiento del transporte público.
5. Se suspenden las celebraciones religiosas presenciales.
6. Se cierran todos los negocios.
7. Se cierra la carretera frente al triaje municipal, siendo exclusivo para pacientes en caso de emergencia.

EXCEPCIONES

Comedores con autoservicio quienes podrán brindar atención únicamente por ventanilla a personas que porten su mascarilla, pulperías y suministro de agua. En Consecuencia toda autoridad civil o de policía acatará y asistirá en el cumplimiento de las mismas.

CUMPLASE.

Dado en la Libertad Francisco Morazán a los 10 días del mes de Agosto del año 2020.



Miguel Munguia.
Director Municipal de Justicia.